Información de la Mesa Técnica sobre Listas de Empleo del Profesorado Técnico de Formación Profesional

Viernes, 17 de Febrero de 2023 14:02:22

Hoy, viernes 17 de febrero tuvo lugar una nueva Mesa Técnica para abordar la problemática específica del profesorado interino de las 19 especialidades del cuerpo a extinguir de Profesorado Técnico de Formación Profesional (PTFP) que se integran en el cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria (PES) y que, por carecer de la titulación que exige la LOMLOE para el cuerpo en que se integran, no podrán optar a los procesos selectivos que se convoquen en el futuro. Propuesta de la Administración: La Administración inicialmente calcula que son 77 docentes los afectados, aunque es posible que unos cuantos ya dispongan de una Diplomatura, por lo que no tendrían ningún problema para acceder a los procedimientos selectivos, dado que el RD 800/2022 modifica el anexo V del RD 276/2007 por el que se establece las titulaciones que se consideran equivalentes a efectos de docencia a las exigidas para acceder al cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria, declarando equivalentes cualquier Diplomatura, Ingeniería Técnica y Arquitectura Técnica para todas las especialidades de la Formación Profesional, la especialidad de Tecnología y la de Formación y Orientación Laboral. La propuesta que hace la Administración es mantener a estas 77 personas en sus listas correspondientes, de manera transitoria hasta 2026, dado que esa es la fecha en la que, según la LOMLOE, finaliza el plazo para que los funcionarios de carrera del cuerpo de PTFP puedan acceder al cuerpo de PES. En todo caso, a partir de ese momento, se valoraría de nuevo la situación para ver cuántos docentes quedan sin haber obtenido el Grado y estudiar otras medidas para dichos docentes. La Administración basa esta decisión en el hecho de que no puede establecer para los interinos un plazo mayor del que la propia LOMLOE establece para los funcionarios de carrera. Propuesta del STEC-IC: El STEC-IC advierte a la Administración de que su propuesta se basa en un error de partida ya que la LOMLOE no establece 2026 como fecha límite para que los funcionarios de carrera del cuerpo de PTFP accedan al cuerpo de PES, dichos docentes pueden acceder a lo largo de toda su carrera profesional sin límite temporal alguno siempre que cumplan las condiciones de titulación. El límite temporal es solamente para poderse acoger al procedimiento extraordinario establecido por el RD 800/2022 que nada tiene que ver con lo que estamos tratando en esta mesa. Además, los funcionarios de carrera del cuerpo de PTFP que no cumplan con el requisito de titulación para acceder al cuerpo de PES, podrán permanecer en el cuerpo de PTFP indefinidamente hasta su jubilación. Es por ello que, basándonos en reiteradas sentencias del TS y del TJUE, que establecen que no puede haber distinción de trato entre el personal funcionario de carrera y el funcionario interino, el STEC-IC solicita que el profesorado interino de las 19 especialidades del cuerpo a extinguir del Profesorado Técnico de Formación Profesional que se integran en el cuerpo del Profesorado de Enseñanza Secundaria y que, por carecer de la titulación que exige la LOMLOE para el cuerpo en que se integran, no podrán optar a los procesos selectivos que se convoquen en el futuro, se constituyan en un colectivo a extinguir dentro de sus respectivas listas de empleo manteniendo el puesto que ocupan en ellas hasta la jubilación o el acceso a la función pública, quedando eximidos de la obligatoriedad de participar en los procedimientos selectivos que se convoquen, en tanto no obtengan la titulación requerida para ello, y manteniendo inalterable la posición que actualmente ocupan en la correspondiente lista, salvo por los posibles cambios de bloque que se puedan producir debidos al tiempo de servicios efectivos. Otra cuestión fundamental a considerar, y que el STEC-IC planteó a la

Administración, fue el hecho de que la inmensa mayoría de estas personas son mayores de 45 años de edad (casi la mitad tienen ya los 60), y acumulan más de 25 años de servicios, por lo que sus plazas han sido computadas para los procesos de estabilización por el procedimiento de concurso de méritos. Sin embargo, siendo estas personas las que se encuentran ocupando dichas plazas en situación de abuso de temporalidad, al haberse cambiado de cuerpo sus plazas y, como consecuencia de ello, haberse modificado las condiciones de acceso a las mismas, no podrán optar a los procesos de estabilización de las plazas que ellos mismos ocupan en situación de abuso de temporalidad. En definitiva, se ha conculcado su derecho a la estabilización que por sentencia judicial les corresponde. También se debe tener en cuenta la necesidad que tiene la Administración de contar con profesionales cualificados y experimentados y de los que no se puede permitir el lujo de desprenderse cuando están en el zenit de sus carreras profesionales. Máxime cuando en ocasiones se producen situaciones de falta de profesorado en determinadas listas de la Formación Profesional, precisamente, por la dificultad que plantea encontrar profesionales cualificados. El STEC-IC, entiende que se dan sobradas razones para establecer una excepcionalidad con este colectivo y solo es necesario que la Administración muestre voluntad para resolver el problema. Postura del resto de organizaciones sindicales: El resto de organizaciones coincidió mayoritariamente con el STEC-IC, si bien los argumentos no siempre fueron los mismos, sí que coincidieron en el fondo de la cuestión pues todas menos, una pidieron a la Administración que se mantuviera indefinidamente a estas personas en sus listas de empleo. La otra organización coincidió plenamente con el relato de la Administración. Otras informaciones: Integración del PTFP en Secundaria: Ya está casi preparada la Orden de acceso del PTFP a Secundaria. Desde que salga la Orden sacarán la Resolución para solicitar el acceso y para aportar la documentación. Le hemos pedido la máxima celeridad porque el profesorado lleva más de dos años esperando. Modificación OPE: En la próxima Mesa Sectorial (jueves 23) nos informaran oficialmente que se modifica la OPE para excluir las plazas de Conservatorios. Ampliación listas: Atendiendo a lo que se establece en la base 6.3 de la Orden de 9 de agosto de 2021 por la que se regula el funcionamiento de las listas de empleo en Canarias, la Dirección General de Personal llevará a cabo en la próxima ampliación de listas de empleo una prueba tipo test. La finalidad de esta prueba es doble, por una parte, evitar que personas con escaso interés se apunten en las listas y luego no atiendan a los llamamientos y, por otra, garantizar que las personas que se inscriben en una determinada especialidad tienen una capacidad suficiente para impartirla.

Última actualización Lunes, 06 de Marzo de 2023 11:17:13